Bogotá, D.C, 06 de agosto de 2026

HIDRO 2026-207

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Concepto técnico sobre la solicitud de convalidación de la especialización para la acreditación de la experiencia general del Residente de Obra y revisión de la documentación subsanada del personal mínimo contractual.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico remitido por el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 el día 04 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita la revisión de la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo de Residente de Obra y la aplicación de la equivalencia prevista en el Anexo Técnico para la acreditación de la experiencia profesional mínima, adjuntando para tal efecto documentación complementaria, entre ella el título de Especialización en Vías Terrestres, esta Interventoría procedió a efectuar la correspondiente revisión técnica, administrativa y documental de la información allegada.

Para el análisis de la solicitud se tuvieron en cuenta los antecedentes contenidos en el oficio HIDRO 2026-200 del 04 de agosto de 2026, mediante el cual se emitió el concepto técnico respecto de la documentación inicialmente presentada, así como la nueva documentación aportada por el Contratista y las disposiciones contenidas en el Anexo Técnico del proceso de selección, particularmente las relacionadas con las equivalencias aplicables para la acreditación de la experiencia de los profesionales.

Como resultado de la revisión efectuada, esta Interventoría emite el presente concepto técnico respecto de la procedencia de la aplicación de la equivalencia solicitada y del cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo de Residente de Obra.

- **Verificación de requisitos – Residente de obra CUMPLE**

Profesional actual: ALEXANDER VEGA PORTELA
Profesional propuesto: RAFAEL PEÑARANDA

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
Formación académica	Ingeniera(o) Civil y/o Sanitario	Diploma de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Francisco de Paula Santander, Acta de Grado, Matrícula Profesional COPNIA No. 54202-165921 vigente y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios. Adicionalmente, acredita Especialización en Vías Terrestres.	CUMPLE	
Experiencia profesional mínima	No menor a cinco (05) años.	El Contratista aporta certificaciones laborales expedidas por CFD Ingeniería S.A.S., correspondientes al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2016 y el 09 de noviembre de 2017; AGAMA S.A.S., correspondientes al período comprendido entre el 01 de febrero de 2018 y el 30 de agosto de 2019; Consorcio Barrancabermeja 2019, correspondientes al período comprendido entre el 19 de septiembre de 2019 y el 25 de marzo de 2021; y Consorcio Redes Distribución, correspondientes al período comprendido entre el 24 de agosto de 2020 y el 13 de enero de 2021. Adicionalmente, mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2026, el Contratista allegó el diploma y el acta de grado de la Especialización en Vías Terrestres del profesional propuesto, solicitando la	**CUMPLE**	Revisada la totalidad de la documentación aportada, esta Interventoría evidenció que la certificación expedida por el Consorcio Redes Distribución corresponde a un período concurrente con la certificación expedida por el Consorcio Barrancabermeja 2019, razón por la cual dicho tiempo no puede ser contabilizado de manera adicional para efectos de acreditar la experiencia profesional. En consecuencia, la experiencia efectivamente acreditada mediante las

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
		aplicación de la equivalencia prevista en el Anexo Técnico.		certificaciones laborales corresponde a tres (3) años, once (11) meses y treinta y un (31) días. No obstante, revisada la documentación complementaria allegada mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2026 y verificado el título de Especialización en Vías Terrestres, esta Interventoría procedió a aplicar la equivalencia establecida en el Anexo Técnico del proceso, el cual dispone que el título de Especialización equivale a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional general. En consecuencia, una vez aplicada la equivalencia prevista en el Anexo Técnico, el profesional propuesto acredita el requisito de experiencia profesional mínima no menor a cinco (5) años, razón por la cual CUMPLE con

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
				la exigencia establecida para el cargo de Residente de Obra.
Experiencia específica	Haber participado como Director (a) y/o Residente de Obra en mínimo Dos (2) contratos para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o mejoramiento o mantenimiento de acueductos	Con el propósito de acreditar la experiencia específica exigida para el cargo de Residente de Obra, el Contratista aporta las certificaciones correspondientes a los contratos ejecutados con CFD Ingeniería S.A.S., AGAMA S.A.S., Consorcio Barrancabermeja 2019 y Consorcio Redes Distribución, las cuales fueron objeto de revisión por parte de esta Interventoría, con el fin de verificar el cargo desempeñado, el objeto contractual y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	Revisada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se verificó que las certificaciones expedidas por AGAMA S.A.S. y el Consorcio Redes Distribución acreditan la participación del profesional como Residente y Director de Obra, respectivamente, en dos (2) contratos relacionados con la renovación y ampliación de redes de acueducto. En consecuencia, el profesional propuesto cumple con el requisito de experiencia específica exigido en el Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S